

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

## **AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO**

CVE-2010-1310

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento para el cuarto trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2010, ha sido aprobado el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento de Cuarto Trimestre de 2009.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 11 de febrero de 2010 hasta el día 11 de abril de 2010, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de Solórzano, todos los jueves de 16:00 h. A 18:00 h., por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 22 de enero de 2010. El alcalde, (ilegible).

2010/1310